CONTRATO N° 14/2020

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la Republica, RUC N° 80002761-2, domiciliada en Naciones Unidas y Centeno - Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lie. Iván Mauricio Ojeda Aguilera, con C.I. N° 1.282.752, nombrado por Decreto N° 282 de la Presidencia de Republica, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, domiciliado en Avda. Gral Santos N° 468 casi España de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. Renato Ortellado Oddone, con C.I. N° 3.381.938, en su carácter de Representante, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato por la adjudicación en la **Contratación Directa N° 23/2020 "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" - ID N° 374978,**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **Contratación Directa N° 23/2020 "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" - ID N° 374978**, para la Dirección General de Estadística, Encuestas Y Censos" por parte del Proveedor, a favor de la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 374978.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **Contratación Directa N° 23/2020 "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" - ID N° 374978**, convocado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGEEC N° 849/2020**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

PRINTEC S.A RUC N° 80018668-0					
LOTE NRO. 1 - RISO					
Nro. de Ítem	**Código de Catálogo**	**Nombre**	**Presentación**	**Monto Mínimo:**	**Monto Máximo:**
1	81111812-002	Mantenimiento y Reparación RISO EZ 230	Evento	7.925.000	15.850.000
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación COMCOLOR GD7330	Evento	28.682.500	57.365.000

LOTE NRO: 1 - RISO, Contrato Abierto: por Monto.		
Descripción del Bien	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
ITEM N° 1: Mantenimiento y Reparación RISO EZ 230	**1**	**15.850.000**
Pressure Roller; B4	1	1.650.000
Gear;m1x15x12	1	758.000
Load spring	1	165.000
Cover f;Stripper pad	1	165.000
Base f;Stripper pad	1	165.000

PRINTEC S.A.

Stripper pad	1	165.000
Light absorber strip (328x18)	1	275.000
gear;m1x25x7 owc	1	350.000
Rubber pick-up roller	1	570.000
Core; pick-up roller	1	1.100.000
P.-F.Clutch	1	1.100.000
Belt (Correas de desecho)	1	1.200.000
Ink blocking sheet	1	800.000
DRUM SHAFT JOINT	1	3.100.000
MAIN GEAR ASSY; B4	1	3.200.000
SHOCK ABSORVER HOLDER PRESSURE LEVER	1	165.000
SHOCK ABSORVER PAD PRESSURE LEVER 2	1	380.000
MANO DE OBRA	1	550.000

Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
ITEM N° 2: Mantenimiento y Reparación COMCOLOR GD7330	**1**	**57.365.000**
PICK UP ROLLER	1	1.100.000
STRIPPER PAD	1	165.000
BASE STRIPPER PAD	1	165.000
COVER F ; STRIPPER PAD	1	165.000
ROLLER PICKUP PICK UP	1	840.000
ROLLER PICKUP SCRAPER	1	840.000
STRIPPER PAD	1	840.000
CIS; USR216-6028	1	3.400.000
TRANSFER BELT SU	1	11.000.000
KG ROLLER A3	1	700.000
UPPER TRANSFER DRIVE ROLLER1	1	3.200.000
DRIVEN ROLLER 7	1	30.800.000
EJECTION DRIVEN M -ROLLER	1	2.400.000
WST TANK ASSY	1	1.100.000
MANO DE OBRA	1	650.000

Monto Mínimo: G. 36.607.500 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos siete mil quinientos)
Monto Máximo: G. 73.215.000 (Guaraníes setenta y tres millones doscientos quince mil)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Todos los Servicios se realizarán mediante Orden de Trabajo o Servicio emitida por Dirección de Administrativa y Finanzas de la DGEEC, y se solicitara vía telefónico (mensajes de textos y/o WhatsApp), fax y/o correo electrónico (en la dirección de correo declarada en la oferta por el proveedor conforme Resolución DNCP N° 2490/2019) y/o notificación personal.
Lugar de Realización del Servicio: DGEEC-Fernando de la Mora-NACIONES UNIDAS Y CENTENO.
Plazo para la Realización del Servicio: Una vez recepcionado la orden de Servicio por parte del adjudicado, el mismo deberá responder a lo requerido en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil. El Servicio deben ser dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Naciones Unidas y Centeno – Fernando de la Mora – Zona Norte.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el monto máximo del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PRINTEC S.A.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año dos mil veinte.

Renato Ortellado O.

Sr. Renato Ortellado Oddone
Representante de PRINTEC S.A.
C.I. N° 3.381.938

PRINTEC S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos